



FICHA DE INSPECCIÓN O VISITA DOMICILIARIA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CMER
COMISIÓN DE REGULA-
CIÓN DE MEJORA REGULATORIA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Visita de seguimiento

Fecha de generación: 1/20/2025 4:26:04 PM

Modalidad: No aplica

Información general:

Homoclave: VD-DIF -0001

Sujeto obligado responsable de la aplicación: DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SJR

Unidad administrativa responsable:

DIF - PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO

Objetivo de la inspección:

Vigilar el cumplimiento de los compromisos realizados

Especificar qué motiva la inspección, verificación o visita domiciliaria:

Reporte de situación de riesgos de adultos mayores, adolescentes y niños

Modalidades de Suspensión este campo de inspecciones:

No aplica

Justificar el Motivo de la Suspensión:

Vigilar el cumplimiento de los compromisos realizados

A quien se dirige la inspección o visita:

Niños, niñas, adolescentes

Sector Económico de mayor incidencia: Servicios de salud y de asistencia social

Subsector Económico de mayor incidencia: Otros servicios de asistencia social

Periodicidad con la que se realiza: Diario

Información jurídica:

Fundamento jurídico de la existencia de la inspección verificación o visita domiciliaria:

- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Tipo: Ley General

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Tipo: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Derechos del sujeto regulado:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado:

Permitir el acceso a la autoridad administrativa para el desahogo de la diligencia y brindar la información, documentos u objetos requeridos por la autoridad.

Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria:

Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Requisitos o documentos que necesita presentar el particular:

Comprobantes de estudios

Cartillas de vacunación

Credencial para votar vigente (INE)

Comprobantes médicos

2, 11, 19, 21, 22, 23, 32, 49- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Especificar si el inspeccionado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria. En su caso, brindar el formato correspondiente:

2, 11, 19, 21, 22, 23, 32, 49- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

3,4,6- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Bien, Elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria: Niña, niños y adolescentes

¿Cómo se realiza?

¿Se avisa o comunica con antelación al Sujeto Regulado?

No se notifica

Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria:

Verificar que se encuentre las personas involucradas

Revisar el cumplimiento de los compromisos realizados

Solicitar documentos que acrediten el cumplimiento de los compromisos

Verificar condiciones de vida

Toma de evidencia fotográfica

En caso necesario se gira citatorio

Tiempo aproximado de inspección, verificación o visita domiciliaria:

De 30 minutos a 1 hora

Personal autorizado:

- [JOANA ERISBET MARTINEZ FRASCO](#)
- [Miriam Méndez Ayala](#)

Estadísticas del servicio:

Número de inspecciones o visitas realizadas el año anterior: Inspecciones

Número de sanciones emitidas el año anterior: Sancionados

Trámite(s) relacionado(s) con la inspección o visita domiciliaria:

Números telefónicos, dirección y correo electrónico de las autoridades competentes:

Número Telefónico: 427 129 04 63

Dirección: Avenida 5 poniente Num.ext: 26 Num.Int: s/n Parque Ecológico Gonzalo Río Arronte DIF Municipal C.P. 76803; San Juan del Río, Querétaro

Correo electrónico: dif.sanjuandelrio.gob.mx